
NORMA DE RECLUTAMIENTO ESPECIALISTA DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN G - 1524

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Bachillerato de un colegio o universidad acreditada.
2. Dos (2) años de experiencia en actividades de mantenimiento de sistemas operativos, aplicaciones y/o metodología de tecnología de informática.

o en su lugar

1. Haber aprobado (80) ochenta créditos en cualquier disciplina académica de un colegio o universidad acreditada.
2. Tres (3) años de experiencia en actividades de mantenimiento de sistemas operativos, aplicaciones y/o metodología de tecnología de informática.

o en su lugar

1. Bachillerato en Sistemas Computarizados de Información, Ciencias de Computadoras o su equivalente de un colegio o universidad acreditada.
2. Un (1) año de experiencia en actividades de mantenimiento de sistemas operativos, aplicaciones y/o metodología de tecnología de informática.

o en su lugar

1. Grado Asociado en Sistemas Computarizados de Información, Ciencias de Computadora o su equivalente de un colegio o universidad acreditada.
2. Dieciocho (18) meses de experiencia en actividades de mantenimiento de sistemas operativos, aplicaciones y/o metodología de tecnología de informática.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
2. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Esta consistirá de una evaluación de la preparación académica y de la experiencia requerida de los candidatos.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación, monitoreo, control y ejecución de las actividades operacionales del Centro de Cómputos de la Autoridad para que los trabajos de producción y corrida de aplicaciones se lleven a cabo exitosamente y de acuerdo al itinerario planificado. Monitorea la estabilidad y seguridad de las facilidades y el equipo, para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento de las aplicaciones y sistemas del Centro. Soluciona problemas menores en el funcionamiento de los equipos en el turno de trabajo y refiere al personal especializado o suplidores de los servicios técnicos, problemas mayores que surjan, para garantizar la continuidad de los servicios del Centro. Asegura que los servicios y actividades realizadas respondan a la cultura de trabajo en equipo, compromiso de servicio, estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con sus funciones y responsabilidades.

Constituye un nivel de apoyo a la gerencia en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Supervisor de Operaciones de Tecnología de Sistemas de Información u otro superior en jerarquía de la Dirección de Sistemas de Información para realizar trabajos relacionados con las operaciones del Centro y asegurar el cumplimiento de los planes operacionales y la prestación de los servicios de la Autoridad.

Se relaciona con personal gerencial y unionado de la Autoridad, en la Oficina Central y las Regiones, para coordinar servicios y proveer apoyo técnico en la coordinación de asuntos operacionales del Centro de Cómputos.

Revisado por:



Sonia de Arce Riefkohl
Oficial Recursos Humanos y
Relaciones Laborales, Int.

Aprobado por:



José A. Lugo Vega
Director Recursos Humanos y
Relaciones Laborales, Int.

FECHA DE EFECTIVIDAD: 22/10/10

